



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Francisco Javier Cerveró Palomares
23/01/2026



NIF: P46107001

Deportes

Expediente 2650092J

RESOLUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES

Dado que el MI Ayuntamiento de Cullera tiene previsto la convocatoria de subvención destinada a la participación de deportistas menores en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional, para el año 2026, en el marco de las competencias que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Como Teniente de Alcalde Delegado de Deportes por designación de la Alcaldía, y en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por Resolución de fecha 21 de enero de 2025,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas locales con participantes menores, y deportistas menores empadronados en la localidad, destinada a la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional, año 2026, siempre y cuando no se encuentren seleccionados por el equipo autonómico o nacional y que no estén dentro del ámbito ordinario de la entidad durante la temporada en cuestión, y que se transcribe a continuación:

a) Las bases reguladoras de la convocatoria están aprobadas en el expediente 1729183T.

b) El importe total asciende a 18.000,00 euros y se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 3410.4892 SUBVENCIONES JÓVENES DEPORTISTAS del Presupuesto General del MI Ayuntamiento de Cullera de 2026.

c) El objeto de la subvención es colaborar en los gastos derivados en la participación de menores deportistas empadronados en Cullera o no empadronados que pertenezcan a una entidad local, en competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico, nacional e internacional para que puedan alcanzar la consecución de sus objetivos deportivos, siempre y cuando no se encuentren seleccionados por el equipo autonómico o nacional y que no estén dentro del ámbito ordinario de la entidad durante la temporada en cuestión.

d) La concesión de la subvención se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

e) Podrán solicitar esta subvención las Entidades Deportivas



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
26/01/2026



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA CCAF 2QQM QYER QDDW

Resolución Nº 258 de 23/01/2026 "Resolución aprobación convocatoria" - SEGRA 1115298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN Nº 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Francisco Javier Cerveró Palomares
23/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
26/01/2026

Locales con participantes menores, Deportistas Menores empadronados en la localidad que pertenezcan a entidades no locales y Deportistas no empadronados en Cullera que pertenezcan a una entidad deportiva local, que presenten la Instancia Modelo de solicitud y reúnan los siguientes requisitos:

- Las entidades deportivas estar inscritas en el Censo Local de Entidades Deportivas de Cullera, con una antigüedad mínima de 1 año.

- Los Deportistas Menores que no sean de la localidad, y pertenezcan a una entidad deportiva local, deberán estar federados al menos con una antigüedad de 1 año, en el club solicitante.

- Los Deportistas Menores que sean de Cullera y pertenezcan a entidades deportivas no locales, deberán estar empadronados con al menos 1 año de antigüedad.

- Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Detentar la condición de beneficiario de subvenciones públicas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

- No tener pendiente de justificar ninguna otra subvención concedida por el Ayuntamiento.

- Comunicar al Ayuntamiento la concesión de otras ayudas o subvenciones para la misma actividad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la concejalía de Deportes, aportando cuanta información les sea requerida.

- Comunicar cualquier cambio de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Cualquier modificación puede producir una modificación en la cantidad subvencionada. Si no se comunicase, la cantidad modificada deberá procederse al reintegro de la parte que pertocare con los intereses de demora.

- Poner el logotipo de la Concejalía de Deportes en toda la publicidad y cartelería, y especificar que son beneficiarios de una subvención de la concejalía en toda documentación oficial, comunicados, entrevistas y memorias que realice la entidad deportiva o el deportista.

- El beneficiario deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del objeto de subvención en los términos reglamentariamente establecidos.

f) La concejalía de Deportes será la encargada de instruir el expediente, siendo el Teniente de Alcalde de Deportes quién dictará Resolución del procedimiento.

g) El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el 2 de enero al 20 de diciembre de 2026. Deberá presentarse por la sede electrónica del MI Ayuntamiento de Cullera con el certificado electrónico de la entidad o del representante del menor.

h) Tras dictarse Resolución de concesión en el plazo máximo de un mes, será notificada la misma por sede electrónica a los





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Cullera
P.D. RESOLUCIÓN N° 3507 de 2025
El concejal de AJUNTAMENT DE CULLERA
Francisco Javier Cerveró Palomares
23/01/2026



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

Deportes

Expediente 2650092J

beneficiarios.

i) La justificación se realizará por sede electrónica en el plazo de 10 días después de haberse celebrado la competición. Deberá presentarse la documentación que se especifica en las bases.

SEGUNDO.- Se proceda a su publicación en la BDNS y en el BOP.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
26/01/2026



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA CCAF 2QQM QYER QDDW

Resolución N° 258 de 23/01/2026 "Resolución aprobación convocatoria" - SEGRA 1115298

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3